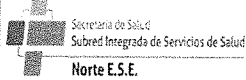
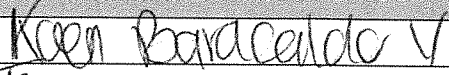
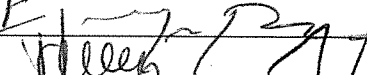
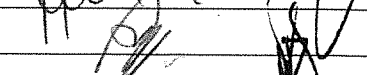
	INVITACIÓN A COTIZAR					CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					VERSIÓN : 4
						PÁGINA : 1 DE 2
						FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 116-2019 S.NTE						
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE AMBULANCIAS TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO 870121 DE 2019 SUSCRITO POR LA SUBRED NORTE ESE CON EL FFDS.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Consumo Promedio Mensual	Especificación Técnica	Observaciones
1	Ambulancias Para Traslado Asistencial Básico De Pacientes	24 Horas / 7 Días A Las Semana	1	3	Las Establecidas En La Resolución 2003 De 2014	
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN				15/08/2019		
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS				Fecha: 20/08/2019 Hora: 3:00 P.M Lugar: USS - CHAPINERO - Calle 66 No 15 - 41 Piso 1 Oficina de Correspondencia		
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS				Fecha: 21/08/2019 Hora: 3:10 P.M Lugar: USS - CHAPINERO - Calle 66 No 15 - 41 Piso 3 Oficina de Compras		
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS				ENTRE EL 21/08/2019 Y EL 22/08/2019		
PÚBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES				23/08/2019		
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES		
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE						
JURÍDICOS:						
1. ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED) 3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED) 4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED) 5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS) 6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT 7. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT 8. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150% 9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (OPCIONAL) 10. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 11. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 12. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 13. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS 14. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS. 15. CERTIFICACIÓN BANCARIA						
SARLAFT						
1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED). 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD). 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.						
NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A). SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.						
TÉCNICOS:						
EI OFERENTE DEBERA CUMPLIR CON :						
1.EXPERIENCIA						
1. DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE DOS (2) AÑOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIOS ACA IDENTIFICADO DEMOSTRADO CON CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
2. HABILITACIÓN						
1 PRESENTAR COPIA DE LA RESOLUCION DE HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE "RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 Y NTC 3729". POR LO TANTO DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO DE HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO. 2 CARTA DONDE SE GARANTICE QUE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA OFERTADOS, SEAN DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROGRAMA DE UNIDADES FUNCIONALES – PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. "UNIDAD FUNCIONAL APH SUBRED NORTE E.S.E" 3 PRESENTAR LOS PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EJECUTADOS PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.						

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4
		PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 116-2019 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE AMBULANCIAS TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO 870121 DE 2019 SUSCRITO POR LA SUBRED NORTE ESE CON EL FFDS.	
4	CONTAR CON PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COPIA DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.	
5	CUMPLIR CON LA IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA DE HABILITACIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR LA IMAGEN FOTOGRÁFICA MEDIANTE LA CUAL SE LOGRE IDENTIFICAR TAMBIÉN EN CADA VEHÍCULO DE EMERGENCIA EL MENSAJE "EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO	
6	PRESENTAR PROTOCOLO DE MANEJO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS SEGÚN RUTA SANITARIA ESTABLECIDA.	
3. TALENTO HUMANO	ASÍ COMO LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ORIGEN ADMINISTRATIVO, TALES COMO BATERÍAS, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), LUMINARIAS, BOMBILLOS ENTRE OTROS.	
1	DEBERA PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA Y SOPORTE DE LOS TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O TÉCNICO PROFESIONAL EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O AUXILIARES EN ENFERMERÍA, EN CUALQUIER CASO, CON CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. ASÍ COMO AFILIACIÓN AL SGSSS.	
2	PARA TRANSPORTE TERRESTRE ANEXARA COPIA DE LA HOJA DE VIDA Y SOPORTES EL CONDUCTOR CUMPLE CON LO QUE DETERMINE PARA SU ACTIVIDAD LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE Y ADICIONALMENTE CUENTA CON CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, PRIMER RESPONDIENTE, CURSO DE OPERADOR DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (COVE) Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. ASÍ COMO AFILIACIÓN AL SGSSS	
4. CON BASE A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 Y LA NTC 3729 DEBEN CUMPLIR LOS ESTÁNDARES DE AMBULANCIAS BÁSICAS (TAB) (VER ANEXO EN CD "RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DESDE LA PAGINA 149 A LA 159 Y NTC 3729 DESDE LA PAGINA 1 A LA 22").		
-PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL TERRESTRE LAS AMBULANCIAS DEBEN MODELO 2012 A LA FECHA Y CONTAR CON:		
CARROCERIA:		
1	TIENE DOS COMPARTIMENTOS, UNO PARA EL CONDUCTOR Y OTRO PARA EL PACIENTE CON COMUNICACIÓN VISUAL Y AUDITIVA ENTRE SÍ.	
2	TIENE ACCESO PRINCIPAL AL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE POR LA PARTE POSTERIOR CON UNA APERTURA ÚTIL DE MÍNIMO 1.10 METROS ALTURA Y DE 0.90 METROS DE ANCHO, CON MECANISMO QUE PERMITE EL BLOQUEO EN POSICIÓN DE "ABIERTA", CON UN PELDAÑO ADHERIDO A LA CARROCERÍA CON ACABADO ANTIDESLIZANTE PARA FACILITAR EL ACCESO AL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE. SOBRE ESTAS MEDIDAS SE AUTORIZAN VARIACIONES MÁXIMAS DEL 10 %.	
3	EL VEHÍCULO TIENE EN EL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE VENTANAS CON VIDRIO DE SEGURIDAD, CON VISIBILIDAD ÚNICAMENTE DE ADENTRO HACIA FUERA Y CON DISPOSITIVO DE MARTILLO O DE OTRO TIPO PARA FRACTURARLAS, EN CASO DE NECESIDAD.	
4	LAS DIMENSIONES INTERIORES BÁSICAS PARA EL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE PARA AMBULANCIAS 4X4, 4X2 Y TIPO VAN SON MÍNIMO DE 2.20M DE LONGITUD, 1.50M DE ANCHO Y 1.35 DE ALTO.	
5	EL COLOR PRINCIPAL DE LA AMBULANCIA DEBE SER VISIBLE Y DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN. SE RECOMIENDA EL USO DEL BLANCO COMO COLOR PRINCIPAL.	
6	EN TODOS LOS LADOS EXTERIORES DE LA CARROCERÍA INCLUIDO EL TECHO ESTA LA LEYENDA "AMBULANCIA" ABRICADA EN MATERIAL REFLECTIVO. EN EL AVISO DE LA PARTE ANTERIOR EXTERNA DE LA CARROCERÍA, LA PALABRA "AMBULANCIA", DEBE TENER UN LARGO MÍNIMO DEL 90% DEL FRENTE DEL VEHÍCULO Y ESTAR ESCRITA EN SENTIDO INVERSO.	
7	EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO DEBE LLEVAR EL NOMBRE O LOGOTIPO DE LA ENTIDAD A LA CUAL PERTENECE, LA SIGLA TAB O TAM SEGÚN EL CASO Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO SEDE DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.	
8	EN LOS COSTADOS, PUERTAS POSTERIORES Y EN EL TECHO DE LA AMBULANCIA, TIENE LA "ESTRELLA DE LA VIDA", DE COLOR AZUL O VERDE REFLECTIVO O EL EMBLEMA PROTECTOR DE LA MISIÓN MÉDICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 4481 DE 2012 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.	
LUCES EXTERIORES:		
1	TIENE DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN ÓPTICA (BARRA DE LUCES) EN LA PARTE DELANTERA Y POR ENCIMA DEL VIDRIO PARABRISAS QUE PUEDE SER DE TIPO ROTATORIO, INTERMITENTE O ESTROBOSCÓPICO, VISIBLE COMO MÍNIMO A 180° Y DE FÁCIL OBSERVACIÓN CON LA LUZ DEL DÍA.	
2	EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CARROCERÍA DEL VEHÍCULO DEBE LLEVAR UN DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN ÓPTICA, QUE PUEDE SER DE TIPO ROTATORIO, INTERMITENTE O ESTROBOSCÓPICO, VISIBLE COMO MÍNIMO A 180° Y DE FÁCIL OBSERVACIÓN A LA LUZ DEL DÍA.	
3	TIENE DOS LUCES DE DELIMITACIÓN LATERALES BLANCAS FIJAS, DISTRIBUIDAS SIMÉTRICAMENTE EN CADA COSTADO DEL VEHÍCULO.	
4	TIENE DOS LUCES DE DELIMITACIÓN LATERALES ROJAS INTERMITENTES AMBAS DISTRIBUIDAS SIMÉTRICAMENTE EN CADA COSTADO DEL VEHÍCULO.	
CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO:		
1	CON RELACIÓN A LOS REVESTIMIENTOS INTERIORES DEL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE, ESTOS NO TIENEN ELEMENTOS AFILADOS O CORTANTES, SON DE MATERIAL LAVABLE, CON ACABADOS NO RUGOSOS Y RESISTENTES AL DETERIORO POR AGENTES DESINFECTANTES HABITUALES.	
2	EL PISO DE LA AMBULANCIA ES ANTIDESLIZANTE, SU UNIÓN CON LAS PAREDES ES HERMÉTICA Y SE ENCUENTRA ADHERIDO AL VEHÍCULO.	
3	CON RELACIÓN A LA SILLA DEL ACOMPAÑANTE, ÉSTA ES DE MATERIAL LAVABLE, CUENTA CON CINTURONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA CABEZA Y LA ESPALDA.	
4	TIENE CINTURONES DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA SOSTENER UNA CAMILLA ADICIONAL.	
5	CON RELACIÓN A LA SILLA DEL PERSONAL AUXILIADOR, ÉSTA TIENE CINTURONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA CABEZA Y ESPALDA.	
6	EN EL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE, LLEVA LA LEYENDA DE "NO FUME" Y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".	
7	LOS GABINETES DEL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE SON LIVIANOS, DE MATERIAL RESISTENTE, LISOS, LAVABLES, SIN BORDES AGUDOS O FILOS CORTANTES Y TIENEN SISTEMA DE PUERTAS DE MATERIAL TRANSPARENTE, RESISTENTE, CON ANCLAJES SEGUROS PARA EVITAR LA APERTURA DE LAS PUERTAS.	
8	LOS ENTREPAÑOS DE LOS GABINETES TIENEN UN BORDE LIGERAMENTE ELEVADO PARA EVITAR QUE LOS MEDICAMENTOS Y EQUIPOS SE CAIGAN CUANDO EL VEHÍCULO ESTÁ EN MOVIMIENTO.	
9	EN LOS GABINETES LLEVAN EL NOMBRE CORRESPONDIENTE Y COLORES DE IDENTIFICACIÓN PARA GUARDAR LOS ELEMENTOS DE ACUERDO CON SU ESPECIALIDAD, ASÍ: AZUL: SISTEMA RESPIRATORIO; ROJO: SISTEMA CIRCULATORIO; AMARILLO: PEDIÁTRICO; VERDE: QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS.	
10	LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO MÉDICO ESTÁN ASEGURADOS CONVENIENTEMENTE SIN DETRIMENTO DE SU OPERACIÓN.	
11	LA AMBULANCIA TIENE ILUMINACIÓN INTERIOR PARA TODO EL ÁREA DE MANEJO DEL PACIENTE.	
12	TIENE LÁMPARA DESMONTABLE QUE PERMITA SU UTILIZACIÓN A DISTANCIA DEL VEHÍCULO.	
13	TIENE BARRA PASAMANOS EN EL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE.	
14	FIJADA AL TECHO Y RESISTENTE PARA SOSTENER AL PERSONAL ASISTENCIAL CUANDO EL VEHÍCULO ESTÉ EN MOVIMIENTO.	
15	TIENE COMPARTIMIENTO AISLADO PARA LOS CILINDROS DE OXÍGENO CON MANÓMETROS VISIBLES Y REGULABLES DESDE EL INTERIOR DEL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE.	
16	LOS GASES DEL TUBO DE ESCAPE NO INGRESAN AL INTERIOR DE LA AMBULANCIA.	
SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES:		

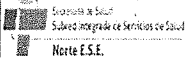
	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSIÓN : 4
		PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA : 12/08/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 116-2019 S.NTE		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE AMBULANCIAS TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO 870121 DE 2019 SUSCRITO POR LA SUBRED NORTE ESE CON EL FFDS.	
1. TIENE UNA SIRENA COMO SISTEMA PRINCIPAL DE ALERTA. 2. CUENTA CON SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE DOBLE VÍA, ASIGNADO EXCLUSIVAMENTE A LA AMBULANCIA, QUE LE PERMITA ESTABLECER CONTACTO CON SU CENTRAL, BASE O RED DE COORDINACIÓN.		
DOTACION AMBULANCIAS		
1. CAMILLA PRINCIPAL CON SISTEMA DE ANCLAJE. 2. CAMILLA SECUNDARIA PARA INMOVILIZACIÓN ESPINAL Y CORREAS PARA ASEGURAR EL PACIENTE. 3. TABLA ESPINAL CORTA O CHALECO DE EXTRACCIÓN VEHICULAR 4. ATRIL PORTASUERO DE DOS GANCHOS. 5. SILLA DE RUEDAS PORTÁTIL, LIVIANA Y PLEGABLE, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 120 KG. PERMITIENDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN SIN DETERIORARSE. DEBERÁ TENER MÍNIMO DOS CINTURONES DE SUJECCIÓN PARA EL PACIENTE Y PARA SU TRANSPORTE AL INTERIOR DE LA AMBULANCIA. 6. MONITOR DE SIGNOS VITALES CON MÍNIMO MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, BRAZALETES ADULTO Y PEDIÁTRICO, FRECUENCIA CARDÍACA Y OXIMETRÍA DE PULSO. 7. UN TENSÍOMETRO ADULTOS. 8. UN TENSÍOMETRO PEDIÁTRICO. 9. UN FONENDOSCOPIO ADULTOS. 10. UN FONENDOSCOPIO PEDIÁTRICO. 11. PINZAS DE MAGUILL. 12. TIJERAS DE MATERIAL O CORTATODO. 13. UN TERMÓMETRO CLÍNICO. 14. UNA PERILLA DE SUCCIÓN. 15. UNA RIÑONERA. 16. UN PATO MUJERES. 17. UN PATO HOMBRES. 18. UNA LÁMPARA DE MANO (LINTERNA) CON BATERÍAS DE REPUESTO. 19. UNA MANTA TÉRMICA ALUMINIZADA. 20. SISTEMA DE OXÍGENO MEDICINAL CON CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO TRES (3) METROS CÚBICOS PERMANENTES DISPONIBLES. ADICIONALMENTE DEBE PRESENTAR SISTEMA PORTÁTIL DE OXÍGENO DE MÍNIMO 0.5 METROS CÚBICOS PARA PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS CAMILLAS MANTENIENDO EL SUMINISTRO DE OXÍGENO AL PACIENTE. 21. ASPIRADOR DE SECRECIONES ELÉCTRICO CON DISPOSITIVOS PARA SUCCIÓN DE REPUESTO (CAUCHOS DE SUCCIÓN /LÁTEX), CON SONDAS DE ASPIRACIÓN DE VARIOS TAMAÑOS. 22. CONJUNTO PARA INMOVILIZACIÓN QUE DEBE CONTENER INMOVILIZADORES CERVICALES GRADUABLES ADULTO (2) Y PEDIÁTRICO (2), INMOVILIZADORES LATERALES DE CABEZA, FÉRULAS DE CARTÓN O DE PLÁSTICO Ó MALEABLES PARA EL BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA Y PIÉ; VENDAS DE ALGODÓN, VENDAS TRIANGULARES Y VENDAS ELÁSTICAS (VARIOS TAMAÑOS). 23. CONTENEDORES PARA LA CLASIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS. 24. UN EXTINTOR PARA FUEGOS ABC, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 2.26 KG. PARA CADA UNO DE LOS COMPARTIMENTOS DE LA AMBULANCIA (CONDUCTOR Y PACIENTE). 25. CHALECOS REFLECTIVOS PARA LA TRIPULACIÓN.		
5. INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS:		
1. GUANTES DESECHABLES. 2. APÓSITOS DE GASA Y APÓSITOS DE ALGODÓN. 3. GANCHOS DE CORDÓN UMBILICAL ESTÉRILES O SIMILARES. 4. CINTA DE ESPARADRAPO Y CINTA DE MICROPORO. 5. SÁBANAS PARA LA CAMILLA. 6. COBIJA PARA EL PACIENTE. 7. TAPABOCAS. 8. UN DISPOSITIVO AUTOINFLABLE DE BOLSA VÁLVULA MÁSCARA CON RESERVORIO DE OXÍGENO PARA ADULTOS. 9. UN DISPOSITIVO AUTOINFLABLE DE BOLSA VÁLVULA MÁSCARA CON RESERVORIO DE OXÍGENO PEDIÁTRICO. 10. UNA MÁSCARA OXÍGENO DE NO REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADULTO. 11. UNA MÁSCARA OXÍGENO DE NO REINHALACIÓN CON RESERVORIO PEDIÁTRICA. 12. UNA MÁSCARA DE OXÍGENO SIMPLE PARA ADULTO. 13. UNA MÁSCARA DE OXÍGENO SIMPLE PEDIÁTRICA. 14. CÁNULA NASAL DE OXÍGENO PARA ADULTO. 15. CÁNULA NASAL DE OXÍGENO PEDIÁTRICO. 16. DOS (2) MANGUERAS O CONECTORES DE OXÍGENO. 17. ADITAMENTO SUPRAGRLOTICO DE VARIAS TALLAS ADULTO Y PEDIÁTRICO. 18. UN SISTEMA VENTURY O MULTIVENTURY CON DIFERENTES FRACCIONES INSPIRADAS DE OXÍGENO.		

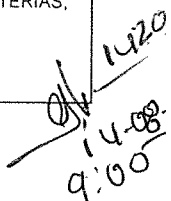
	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4	
			PÁGINA : 1 DE 2	
				FECHA : 12/05/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 116-2019 S.NTE				
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE AMBULANCIAS TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO 870121 DE 2019 SUSCRITO POR LA SUBRED NORTE ESE CON EL FFD.S.			
19. MÁSCARAS DE OXÍGENO PARA SISTEMA VENTURY ADULTO Y PEDIÁTRICO. 20. DOS (2) VASOS HUMIDIFICADORES SIMPLES. 21. DOS (2) VASOS HUMIDIFICADORES VENTURY. 22. UNA MICROCÁMARA DE NEBULIZACIÓN CON MASCARILLA PARA ADULTO. 23. UNA MICROCÁMARA DE NEBULIZACIÓN CON MASCARILLA PEDIÁTRICA 24. RECIPIENTES DEBIDAMENTE ROTULADOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOSANITARIOS Y CORTOPUNZANTES DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES. 25. GAFAS DE BIOPROTECCIÓN, ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN Y ASEO. 26. SOLUCIONES: (SUERO SALINO NORMAL 0.9% 500CC (6 UNDS), HARTMAN O LACTATO RINGER 500CC (4 UNDS), DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 10% 500CC (1 UND), DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5% 500CC (2 UNDS). 27. CATÉTERES VENOSOS DE DIFERENTES TAMAÑOS. 28. PERICRANEALES O AGUJAS TIPO MARIPOSA DE DIFERENTES TAMAÑOS. 29. EQUIPOS DE MICROGOTEO (3) Y DE MACROGOTEO (6) 30. TORNQUETES PARA ACCESO IV. 31. UN TORNQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS. 32. JERINGAS DESECHABLES DE DIFERENTES TAMAÑOS(1CC A 50 CC). 33. FRASCOS CON JABON ANTISEPTICO Y QUIRÚRGICO. 34. ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN Y ASEO. 6. SE DEBERA ANEXAR LAS GUÍAS Y PROTOCOLOS 1. MANEJO DE URGENCIAS. 2. PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN QUE INCLUYA TRASLADO DE NIÑOS Y PERSONAS EN ABANDONO O SIN ACOMPAÑANTE. 3. GUÍAS PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL EN LA MODALIDAD OFERTADA. 4. RUTINAS PERMANENTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO. 5. RUTINAS DE ASEO DEL VEHÍCULO. 6. GARANTIZAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ESTERILIZACIÓN EN LOS DISPOSITIVOS, INSTRUMENTAL Y DOTACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN. 7. MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA AMBULANCIA Y LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, CAMILLAS, ETC. 8. DOCUMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES. ECONÓMICOS: 1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DÓNDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ITEMS A CONTRATAR. 2. LA PROPUESTA DEBERA CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. 3. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO. 4. LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.			
Sarlaft	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.			
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SU RESULTADO SERÁ HABILITADO O NO HABILITADO.			
Económicos	1. SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS QUE ESTÉN HABILITADAS JURÍDICA, SARLAFT Y TÉCNICAMENTE. 2. SE EVALUARÁ QUE LA PROPUESTA ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL, EL CUAL DEBE CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS. 3. LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ÉSTA INVITACIÓN.			
Criterios de Desempate	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. SE TENDRÁ EN CUENTA EL OFERENTE QUE SOPORTE EL CUMPLIMIENTRADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN				
Valor	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$49.000.000)	No.	1609	
Rubro Presupuestal	ADQUISICION DE SERVICIOS DE SALUD	Fecha del CDP	14 DE AGOSTO DE 2019	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR		CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 2 FECHA : 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 116-2019 S.NTE			
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE AMBULANCIAS TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO 870121 DE 2019 SUSCRITO POR LA SUBRED NORTE ESE CON EL FDS.		
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	UN (1) MES
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
Garantías de exigibilidad	A) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.		
	B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.		
	C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.		
	D) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.		
Obligaciones del Contratista	GENERALES: - CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. - ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. - MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. - SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . - PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. - PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. - NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. - EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. - LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
	ESPECÍFICAS - DISPONER DE LOS VEHÍCULOS DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO O MEDICALIZADO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA CUBRIR EL CONVENIO 1222 DE 2017, DONDE EL CRUE LO INDIQUE, DE MANERA PERMANENTE, QUERIENDO DECIR QUE SI EL VEHÍCULO ASIGNADO SUFRE ALGÚN TIPO DE AVERÍA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE MANERA INMEDIATA DE UN VEHÍCULO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EN TIEMPO MENOR A UNA HORA. - DISPONER DE CONDUCTORES CON CERTIFICACIÓN DE CURSO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, PRIMEROS AUXILIOS DE MÍNIMO 40 HORAS DE DURACIÓN, LICENCIA DE CONDUCCIÓN QUE PERMITA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO, (C1) SIN COMPARENDOS VIGENTES SIN CANCELAR - DISPONER DEL RECURSO HUMANO QUE EXIGE LA NORMATIVIDAD VIGENTE (RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 O LA NORMA VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), TANTO PARA AMBULANCIAS BÁSICAS COMO MEDICALIZADAS. - EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESENCIA PERMANENTE DE LA TRIPULACIÓN SOLICITADA, GARANTIZANDO REEMPLAZO INMEDIATO DE LOS QUE POR FUERZA MAYOR NO PUEDAN PRESTAR EL SERVICIO. - DISPONER DE TODOS INSUMOS NECESARIOS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INICIAL DE LOS PACIENTES QUE DEBAN SER TRASLADADOS POR LA UNIDAD.		

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-04-04 VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 12/06/2018
INVITACIÓN A COTIZAR No. 116-2019 S.NTE			
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE AMBULANCIAS TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO 870121 DE 2019 SUSCRITO POR LA SUBRED NORTE ESE CON EL FFDS. 6. GARANTIZAR EL TRASLADO DE PACIENTES DESDE LOS SITIOS DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A LO QUE DEFINA EL MÉDICO REGULADOR DEL CRUE PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL D.C. 7. ENTREGAR A LA SUBRED NORTE COPIA DE CADA UNO DE RECORDS DE TRASLADO REALIZADOS, DE ACUERDO A LOS MECANISMOS QUE SE ACUERDEN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8. GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA SUBRED NORTE CUMPLAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EXIGIBLE Y QUE ESTA ESTE VIGENTE (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA), ADICIONALMENTE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE HABILITADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. 9. CONTAR CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, LA CUAL CUBRA CUALQUIER EVENTO, ACCIDENTE O SITUACIÓN DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 10. UBICAR LAS UNIDADES SOLICITADAS FORMALMENTE POR EL SUPERVISOR, PARA SER UBICADAS EN LOS HORARIOS Y LAS BASES DEFINIDAS POR LA DUES Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO. 11. LAS AMBULANCIAS DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DEFINIDAS POR EL CRUE, ESTAS DEBERÁN ESTAR MATRICULADAS EN BOGOTÁ D.C. 12. TODOS LOS DESPLAZAMIENTOS DE LAS AMBULANCIAS DESIGNADAS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL D.C., DEBERÁN SER NOTIFICADAS Y AUTORIZADAS POR EL CRUE. 13. LAS AMBULANCIAS, DEBERÁN PERMITIR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIONES QUE DEFINA LA DUES Y GARANTIZARLA CUSTODIA, BUEN USO Y SEGURIDAD, 14. SE DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE CONTRATO LA PROGRAMACIÓN MENSUAL DE TURNOS PARA LAS TRIPULACIONES 5 DÍAS ANTES AL INICIO DE CADA PERIODO. 15. ENTREGAR INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS TRIPULACIONES QUE INCLUYA; NÚMERO DE TRASLADOS REALIZADOS, NÚMERO DE 5 – 20 Y/O CANCELADOS, NOVEDADES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 16. ADOPTAR EN MÉTODO IMPLEMENTADO POR LA SUBRED NORTE PARA EL ENVÍO DE LOS DATOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN “APLICATIVO DE REGISTRO” Y LA ENTREGA DE LOS SOPORTES EN MEDIO MAGNÉTICO O FÍSICO, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 12 HORAS, POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL TRASLADO, PARA GARANTIZAR LA FACTURACIÓN A LAS EAPB; REPORTE EXTEMPORÁNEO SE TOMARA COMO SERVICIO NO OPERADO, ESTE DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL PROVEEDOR PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O CONTRATISTA. 17. PROVEEDOR ASUMIRÁ TIEMPO DEL REPORTE FUERA DE SERVICIO (5-7), 18. DEBERÁ DOTAR A CADA AMBULANCIA AL SERVICIO DE LA SUBRED CON EQUIPO DE TELEFONÍA CELULAR DE ÚLTIMA GENERACIÓN, 4G, GPS INCORPORADO, GAMA ALTA, QUE GARANTICE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE ALTA RESOLUCIÓN (PARA ENVIAR DOCUMENTACIÓN DE ATENCIONES A CENTRAL DE FACTURACIÓN, EN TIEMPO REAL PLAN DE DATOS 2,5 GB MES Y VOZ ILIMITADA. 19. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE INFORMES, INDICADORES, ESTADÍSTICAS DE TRASLADOS REALIZADOS, A SOLICITUD DEL SUPERVISOR. 20. DEBERA ADOPTAR EL SISTEMA DE REPORTE Y REGISTRO DE LAS RESPECTIVAS VALORACIONES Y TRASLADOS MEDIANTE APLICATIVO SUMINISTRADO POR LA UNIDAD FUNCIONAL, PARA EL DEBIDO PROCESO DE AUTORIZACION Y FACTURACION 21. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL ACCESO A CAPACITACIONES CITADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 22. PROVEER LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN LOS HORARIOS Y LAS BASES QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD, CON VEHÍCULOS MATRICULADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, MODELO 2012 EN ADELANTE.		
ACLARACIONES			
En caso de aclaraciones	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO AL CORREO: comprasrednorte7@gmail.com ; comprasrednorte@gmail.com		
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 4: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 5: SARLAFT - FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA ANEXO 6: ANEXO TÉCNICO		
APROBACIÓN			
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	KAREN BARACALDO VARGAS	
	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO : AP-CT-F-03-04 VERSIÓN : 4 PÁGINA : 1 DE 1 FECHA : 12/06/2018
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO		
TIPO DE PROCESO ☒ A. Contratación Directa/Invitación a cotizar ☐ B. Casos Especiales de la Contratación Directa ☐ C. Convocatoria Pública ☐ D. Otros mecanismos de selección		
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR SERVICIO DE AMBULANCIAS TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO 870121 DE 2019 SUSCRITO POR LA SUBRED NORTE ESE CON EL FFDS.	
El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E expedido por ésta Gerencia mediante Resolución No. 1200 de 12 de Diciembre de 2017, Los contratos que celebre la Empresa Social del Estado estarán encaminadas al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir: a la continua y eficaz prestación del servicio publico de salud y la afectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.		
Cordialmente,  YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ Gerente		

	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS						CÓDIGO : AP-CT-F-01-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						VERSIÓN : 5
							PÁGINA : 1 DE 2
						FECHA : 12/06/2018	
FB7:K62+B7:K32		01/08/2019		Fecha de Recibido D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		ROSSI YANETH PEÑA GARCIA					
Proceso:		DIRECTORA COMPLEMENTARIOS					
Correo Electrónico y teléfono		COORDINACIONAPH@SUBREDNORTE.GOV.CO-TELEFONO 2913300 EXT: 1039					
PAA () PROYECTO x)		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO				REFERENTE APH	
OBJETO A CONTRATAR							
CONTRATAR SERVICIO DE AMBULANCIAS TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON TRIPULACIÓN INSUMOS Y EQUIPOS, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TRASLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO 870121 DE 2019 SUSCRITO POR LA SUBRED NORTE ESE CON EL FFDS.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
EN RAZÓN A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO 870121-2019 CON LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL LA SUBRED NORTE SE COMPROMETE A AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL EN LA RESPUESTA SANITARIA, EN EL ÁMBITO PREHOSPITALARIO, EN LAS URGENCIAS, EMERGENCIAS Y POTENCIALES DESASTRES, DENTRO DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEL D.C., CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE AMBULANCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIA EN LAS ZONAS INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD EN BOGOTÁ, LAS NECESIDADES DE TRASLADOS SECUNDARIOS, EN EL MARCO DE LAS DIFERENTES CONTRATACIONES SUSCRITAS CON DIFERENTES EAPB, Y EN RAZÓN A QUE CON LA FLOTA ACTUAL DE AMBULANCIAS DE LA SUBRED NO SE CUBRE ESTA NECESIDAD, SE REQUIERE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE SUMINISTRE ESTE SERVICIO Y PERMITA A LA SUBRED EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MISIONALES Y CONTRACTUALES.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	Ambulancias Para Traslado Asistencial Básico De Pacientes	1	24 Horas / 7 Días A Las Semana	3	Las Establecidas En La Resolución 2003 De 2014		
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ X NO ☐ Ver Documento en el CD " Resolución 2003 de 2014 desde la pagina 149 a la 159, Convenio 870121-2019"							
REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
EI OFERENTE DEBERA CUMPLIR CON :							
1. EXPERIENCIA							
-DEBE CONTAR CON UNA EXPERIENCIA DE DOS (2) AÑOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIOS ACA IDENTIFICADO DEMOSTRADO CON CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.							
2. HABILITACIÓN							
- PRESENTAR COPIA DE LA RESOLUCION DE HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE "RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 Y NTC 3729". POR LO TANTO DEBE PRESENTARSE EL DOCUMENTO DE HABILITACIÓN DE CADA SERVICIO.							
- CARTA DONDE SE GARANTICE QUE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA OFERTADOS, SEAN DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROGRAMA DE UNIDADES FUNCIONALES – PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA. "UNIDAD FUNCIONAL APH SUBRED NORTE E.S.E"							
- PRESENTAR LOS PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EJECUTADOS PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.							
-CONTAR CON PLANES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y COPIA DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES.							
-CUMPLIR CON LA IDENTIFICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA DE HABILITACIÓN, ASÍ COMO PRESENTAR LA IMAGEN FOTOGRÁFICA MEDIANTE LA CUAL SE LOGRE IDENTIFICAR TAMBIÉN EN CADA VEHÍCULO DE EMERGENCIA EL MENSAJE "EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO".							
-PRESENTAR PROTOCOLO DE MANEJO DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS SEGÚN RUTA SANITARIA ESTABLECIDA.							
- ASÍ COMO LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ORIGEN ADMINISTRATIVO, TALES COMO BATERÍAS, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES), LUMINARIAS, BOMBILLOS ENTRE OTROS.							


 1420
 14-08
 9:00

3. TALENTO HUMANO

- DEBERA PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA Y SOPORTE DE LOS TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O TÉCNICO PROFESIONAL EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O AUXILIARES EN ENFERMERÍA, EN CUALQUIER CASO, CON CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. ASÍ COMO AFILIACIÓN AL SGSSS

- PARA TRANSPORTE TERRESTRE ANEXARÁ COPIA DE LA HOJA DE VIDA Y SOPORTE EL CONDUCTOR CUMPLE CON LO QUE DETERMINE PARA SU ACTIVIDAD LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO TERRESTRE Y ADICIONALMENTE CUENTA CON CERTIFICADO DE FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS, PRIMER RESPONDIENTE, CURSO DE OPERADOR DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA (COVE) Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. ASÍ COMO AFILIACIÓN AL SGSSS

4. CON BASE A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 Y LA NTC 3729 DEBEN CUMPLIR LOS ESTÁNDARES DE AMBULANCIAS BÁSICAS (TAB) (VER ANEXO EN CD "RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DESDE LA PÁGINA 149 A LA 159 Y NTC 3729 DESDE LA PÁGINA 1 A LA 22").

PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL TERRESTRE LAS AMBULANCIAS DEBEN MODELO 2012 A LA FECHA Y CONTAR CON:

CARROCERÍA:

- TIENE DOS COMPARTIMENTOS, UNO PARA EL CONDUCTOR Y OTRO PARA EL PACIENTE CON COMUNICACIÓN VISUAL Y AUDITIVA ENTRE SÍ.
- TIENE ACCESO PRINCIPAL AL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE POR LA PARTE POSTERIOR CON UNA APERTURA ÚTIL DE MÍNIMO 1.10 METROS ALTURA Y DE 0.90 METROS DE ANCHO, CON MECANISMO QUE PERMITE EL BLOQUEO EN POSICIÓN DE "ABIERTA", CON UN Peldaño ADHERIDO A LA CARROCERÍA CON ACABADO ANTIDESLIZANTE PARA FACILITAR EL ACCESO AL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE. SOBRE ESTAS MEDIDAS SE AUTORIZAN VARIACIONES MÁXIMAS DEL 10 %.
- EL VEHÍCULO TIENE EN EL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE VENTANAS CON VIDRIO DE SEGURIDAD, CON VISIBILIDAD ÚNICAMENTE DE ADENTRO HACIA FUERA Y CON DISPOSITIVO DE MARCHA DE OTRO TIPO PARA FRACTURARLAS, EN CASO DE NECESIDAD.
- LAS DIMENSIONES INTERIORES BÁSICAS PARA EL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE PARA AMBULANCIAS 4X4, 4X2 Y TIPO VAN SON MÍNIMO DE 2.20M DE LONGITUD, 1.50M DE ANCHO Y 1.35 DE ALTO.
- EL COLOR PRINCIPAL DE LA AMBULANCIA DEBE SER VISIBLE Y DE FÁCIL IDENTIFICACIÓN. SE RECOMIENDA EL USO DEL BLANCO COMO COLOR PRINCIPAL.
- EN TODOS LOS LADOS EXTERIORES DE LA CARROCERÍA INCLUIDO EL TECHO ESTÁ LA LEYENDA "AMBULANCIA" ABRICADA EN MATERIAL REFLECTIVO. EN EL AVISO DE LA PARTE ANTERIOR EXTERNA DE LA CARROCERÍA, LA PALABRA "AMBULANCIA", DEBE TENER UN LARGO O MÍNIMO DEL 90% DEL FRENTE DEL VEHÍCULO Y ESTAR ESCRITA EN SENTIDO INVERSO.
- EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO DEBE LLEVAR EL NOMBRE O LOGOTIPO DE LA ENTIDAD A LA CUAL PERTENECE, LA SIGLA TAB O TAM SEGÚN EL CASO Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO SEDE DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.
- EN LOS COSTADOS, PUERTAS POSTERIORES Y EN EL TECHO DE LA AMBULANCIA, TIENE LA "ESTRELLA DE LA VIDA", DE COLOR AZUL O VERDE REFLECTIVO O EL EMBLEMA PROTECTOR DE LA MISIÓN MÉDICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 4481 DE 2012 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL.

LUCES EXTERIORES:

- TIENE DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN ÓPTICA (BARRA DE LUCES) EN LA PARTE DELANTERA Y POR ENCIMA DEL VIDRIO PARABRISAS QUE PUEDE SER DE TIPO ROTATORIO, INTERMITENTE O ESTROBOSCÓPICO, VISIBLE COMO MÍNIMO A 180° Y DE FÁCIL OBSERVACIÓN CON LA LUZ DEL DÍA.
- EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CARROCERÍA DEL VEHÍCULO DEBE LLEVAR UN DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN ÓPTICA, QUE PUEDE SER DE TIPO ROTATORIO, INTERMITENTE O ESTROBOSCÓPICO, VISIBLE COMO MÍNIMO A 180° Y DE FÁCIL OBSERVACIÓN A LA LUZ DEL DÍA.
- TIENE DOS LUCES DE DELIMITACIÓN LATERALES BLANCAS FIJAS, DISTRIBUIDAS SIMÉTRICAMENTE EN CADA COSTADO DEL VEHÍCULO.
- TIENE DOS LUCES DE DELIMITACIÓN LATERALES ROJAS INTERMITENTES AMBAS DISTRIBUIDAS SIMÉTRICAMENTE EN CADA COSTADO DEL VEHÍCULO.

CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHÍCULO:

- CON RELACIÓN A LOS REVESTIMIENTOS INTERIORES DEL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE, ESTOS NO TIENEN ELEMENTOS AFILADOS O CORTANTES, SON DE MATERIAL LAVABLE, CON ACABADOS NO RUGOSOS Y RESISTENTES AL DETERIORO POR AGENTES DESINFECTANTES HABITUALES.
- EL PISO DE LA AMBULANCIA ES ANTIDESLIZANTE, SU UNIÓN CON LAS PAREDES ES HERMÉTICA Y SE ENCUENTRA ADHERIDO AL VEHÍCULO.
- CON RELACIÓN A LA SILLA DEL ACOMPAÑANTE, ÉSTA ES DE MATERIAL LAVABLE, CUENTA CON CINTURONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA CABEZA Y LA ESPALDA.
- TIENE CINTURONES DE SEGURIDAD ADICIONALES PARA SOSTENER UNA CAMILLA ADICIONAL.
- CON RELACIÓN A LA SILLA DEL PERSONAL AUXILIADOR, ÉSTA TIENE CINTURONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA CABEZA Y ESPALDA.
- EN EL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE, LLEVA LA LEYENDA DE "NO FUMAR" Y "USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD".
- LOS GABINETES DEL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE SON LIVIANOS, DE MATERIAL RESISTENTE, LISOS, LAVABLES, SIN BORDES AGUDOS O FILOS CORTANTES Y TIENEN SISTEMA DE PUERTAS DE MATERIAL TRANSPARENTE, RESISTENTE, CON ANCLAJES SEGUROS PARA EVITAR LA APERTURA DE LAS PUERTAS.
- LOS ENTREPAÑOS DE LOS GABINETES TIENEN UN BORDE LIGERAMENTE ELEVADO PARA EVITAR QUE LOS MEDICAMENTOS Y EQUIPOS SE CAIGAN CUANDO EL VEHÍCULO ESTÁ EN MOVIMIENTO.
- EN LOS GABINETES LLEVAN EL NOMBRE CORRESPONDIENTE Y COLORES DE IDENTIFICACIÓN PARA GUARDAR LOS ELEMENTOS DE ACUERDO CON SU ESPECIALIDAD, ASÍ: AZUL: SISTEMA RESPIRATORIO; ROJO: SISTEMA CIRCULATORIO; AMARILLO: PEDIÁTRICO; VERDE: QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS.
- LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO MÉDICO ESTÁN ASEGURADOS CONVENIENTEMENTE SIN DETRIMENTO DE SU OPERACIÓN.
- LA AMBULANCIA TIENE ILUMINACIÓN INTERIOR PARA TODO EL ÁREA DE MANEJO DEL PACIENTE.
- TIENE LÁMPARA DESMONTABLE QUE PERMITA SU UTILIZACIÓN A DISTANCIA DEL VEHÍCULO.
- TIENE BARRA PASAMANOS EN EL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE.
- LÁMPARA AL TECHO Y RESISTENTE PARA SOSTENER AL PERSONAL ASISTENCIAL CUANDO EL VEHÍCULO ESTÉ EN MOVIMIENTO.
- TIENE COMPARTIMIENTO AISLADO PARA LOS CILINDROS DE OXÍGENO CON MANÓMETROS VISIBLES Y REGULABLES DESDE EL INTERIOR DEL COMPARTIMIENTO DEL PACIENTE.
- LOS GASES DEL TUBO DE ESCAPE NO INGRESAN AL INTERIOR DE LA AMBULANCIA.

SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES:

- TIENE UNA SIRENA COMO SISTEMA PRINCIPAL DE ALERTA.
- CUENTA CON SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES DE DOBLE VÍA, ASIGNADO EXCLUSIVAMENTE A LA AMBULANCIA, QUE LE PERMITA ESTABLECER CONTACTO CON SU CENTRAL, BASE O RED DE COORDINACIÓN.

DOTACION AMBULANCIAS

1. CAMILLA PRINCIPAL CON SISTEMA DE ANCLAJE.
2. CAMILLA SECUNDARIA PARA INMOVILIZACIÓN ESPINAL Y CORREAS PARA ASEGURAR EL PACIENTE.
3. TABLA ESPINAL CORTA O CHALECO DE EXTRACCIÓN VEHICULAR
4. ATRIL PORTASUERO DE DOS GANCHOS.
5. SILLA DE RUEDAS PORTÁTIL, LIVIANA Y PLEGABLE, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE MÍNIMO 120 KG. PERMITIENDO EL LAVADO Y DESINFECCIÓN SIN DETERIORARSE. DEBERÁ TENER MÍNIMO DOS CINTURONES DE SUJECCIÓN PARA EL PACIENTE Y PARA SU TRANSPORTE AL INTERIOR DE LA AMBULANCIA.
6. MONITOR DE SIGNOS VITALES CON MÍNIMO MONITOREO DE PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA, BRAZALETES ADULTO Y PEDIÁTRICO, FRECUENCIA CARDÍACA Y OXIMETRÍA DE PULSO.
7. UN TENSIÓMETRO ADULTOS.
8. UN TENSIÓMETRO PEDIÁTRICO.
9. UN FONENDOSCOPIO ADULTOS.
10. UN FONENDOSCOPIO PEDIÁTRICO.
11. PINZAS DE MAGUILL.
12. TIJERAS DE MATERIAL O CORTATODO.
13. UN TERMÓMETRO CLÍNICO.
14. UNA BOMBA DE SUCCIÓN.

15. UNA RIÑONERA.
16. UN PATO MUJERES.
17. UN PATO HOMBRES.
18. UNA LÁMPARA DE MANO (LINTERNA) CON BATERÍAS DE REPUESTO.
19. UNA MANTA TÉRMICA ALUMINIZADA.
20. SISTEMA DE OXÍGENO MEDICINAL CON CAPACIDAD TOTAL DE ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO TRES (3) METROS CÚBICOS PERMANENTES DISPONIBLES. ADICIONALMENTE DEBE PRESENTAR SISTEMA PORTÁTIL DE OXIGENO DE MÍNIMO 0.5 METROS CÚBICOS PARA PERMITIR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS CAMILLAS MANTENIENDO EL SUMINISTRO DE OXÍGENO AL PACIENTE.
21. ASPIRADOR DE SECRECIONES ELÉCTRICO CON DISPOSITIVOS PARA SUCCIÓN DE REPUESTO (CAUCHOS DE SUCCIÓN /LÁTEX), CON SONDAS DE ASPIRACIÓN DE VARIOS TAMAÑOS.
22. CONJUNTO PARA INMOVILIZACIÓN QUE DEBE CONTENER INMOVILIZADORES CERVICALES GRADUABLES ADULTO (2) Y PEDIÁTRICO (2), INMOVILIZADORES LATERALES DE CABEZA, FÉRULAS DE CARTÓN O DE PLÁSTICO O MALLEABLES PARA EL BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA Y PIÉ; VENDAS DE ALGODÓN, VENDAS DE GASA, VENDAS TRIANGULARES Y VENDAS ELÁSTICAS (VARIOS TAMAÑOS).
23. CONTENEDORES PARA LA CLASIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS.
24. UN EXTINTOR PARA FUEGOS ABC, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE 2.26 KG. PARA CADA UNO DE LOS COMPARTIMENTOS DE LA AMBULANCIA (CONDUCTOR Y PACIENTE).
25. CHALECOS REFLECTIVOS PARA LA TRIPULACIÓN.

5. INSUMOS Y/O MEDICAMENTOS:

1. GANTES DESECHABLES.
2. APÓSITOS DE GASA Y APÓSITOS DE ALGODÓN.
3. GANCHOS DE CORDÓN UMBILICAL ESTÉRILES O SIMILARES.
4. CINTA DE ESPARADRAPO Y CINTA DE MICROPORO.
5. SABA... PARA LA CAMILLA.
6. COBIJA... A EL PACIENTE.
7. TAPABOCAS.
8. UN DISPOSITIVO AUTOINFLABLE DE BOLSA VÁLVULA MÁSCARA CON RESERVORIO DE OXÍGENO PARA ADULTOS.
9. UN DISPOSITIVO AUTOINFLABLE DE BOLSA VÁLVULA MÁSCARA CON RESERVORIO DE OXÍGENO PEDIÁTRICO.
10. UNA MÁSCARA OXIGENO DE NO REINHALACIÓN CON RESERVORIO PARA ADULTO.

11. UNA MÁSCARA OXIGENO DE NO REINHALACIÓN CON RESERVORIO PEDIÁTRICA.
12. UNA MÁSCARA DE OXÍGENO SIMPLE PARA ADULTO.
13. UNA MÁSCARA DE OXÍGENO SIMPLE PEDIÁTRICA.
14. CÁNULA NASAL DE OXÍGENO PARA ADULTO.
15. CÁNULA NASAL DE OXÍGENO PEDIÁTRICO.
16. DOS (2) MANGUERAS O CONECTORES DE OXIGENO.
17. ADITAMENTO SUPRAGLÓTICO DE VARIAS TALLAS ADULTO Y PEDIÁTRICO.
18. UN SISTEMA VENTURY O MULTIVENTURY CON DIFERENTES FRACCIONES INSPIRADAS DE OXÍGENO.
19. MÁSCARAS DE OXÍGENO PARA SISTEMA VENTURY ADULTO Y PEDIÁTRICO.
20. DOS (2) VASOS HUMIDIFICADORES SIMPLES.

21. DOS (2) VASOS HUMIDIFICADORES VENTURY.
22. UNA MICROCÁMARA DE NEBULIZACIÓN CON MASCARILLA PARA ADULTO.
23. UNA MICROCÁMARA DE NEBULIZACIÓN CON MASCARILLA PEDIÁTRICA.
24. RECIPIENTES DEBIDAMENTE ROTULADOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOSANITARIOS Y CORTOPUNZANTES DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.
25. GAFAS DE BIOPROTECCIÓN, ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN Y ASEO.
26. SOLUCIONES: (SUERO SALINO NORMAL 0.9% 500CC (6 UNDS), HARTMAN O LACTATO RINGER 500CC (4 UNDS), DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 10% 500CC (1 UND), DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5% 500CC (2 UNDS).
27. CATÉTERES VENOSOS DE DIFERENTES TAMAÑOS.
28. PERICRANEALES O AGUJAS TIPO MARIPOSA DE DIFERENTES TAMAÑOS.
29. EQUIPOS DE MICROGOTEO (3) Y DE MACROGOTEO (6)
30. TORNIQUETES PARA ACCESO IV.
31. UN TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS.
32. JERINGAS DESECHABLES DE DIFERENTES TAMAÑOS(1CC A 50 CC).
33. FRASCOS CON JABÓN ANTISÉPTICO Y QUIRÚRGICO.
34. ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN Y ASEO.

6 SE DEBERA ANEXAR LAS GUÍAS Y PROTOCOLOS

1. MANEJO DE URGENCIAS.
2. PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN QUE INCLUYA TRASLADO DE NIÑOS Y PERSONAS EN ABANDONO O SIN ACOMPAÑANTE.
3. GUÍAS PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL EN LA MODALIDAD OFERTADA.
4. RUTINAS PERMANENTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO.
5. RUTINAS DE ASEO DEL VEHÍCULO.
6. GARANTIZAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ESTERILIZACIÓN EN LOS DISPOSITIVOS, INSTRUMENTAL Y DOTACIÓN QUE ASÍ LO REQUIERAN.
7. MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA AMBULANCIA Y LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, CAMILLAS, ETC.
8. DOCUMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA			
TÉCNICOS (x) HABILITANTES	ECONÓMICOS X MENOR VALOR OFERTADO	OTROS	CUALES: JURIDICOS - SARLAF
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA			
SI (X)		NO	

Se verificara las ambulancias que desarrollaran el objeto del presente contrato y el cumplimiento de requisitos aca exigidos

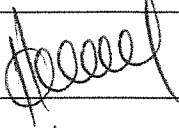
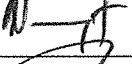
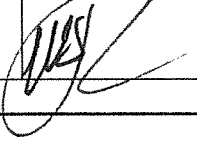
GARANTÍAS DEL CONTRATO				
Patrimonio Autónomo	Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares
	☒	☒	☒	
Garantía Bancaria	Póliza Cumplimiento del Contrato	Póliza Estabilidad de Obra	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza Provisión de Repuestos , Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos
	☒		☒	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- GENERALES:
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO. EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.

6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
ESPECÍFICAS: 1. DISPONER DE LOS VEHICULOS DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO O MEDICALIZADO, LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA CUBRIR EL CONVENIO 870121 DE 2019, DONDE EL CRUE LO INDIQUE, DE MANERA PERMANENTE, QUERIENDO DECIR QUE SI EL VEHÍCULO ASIGNADO SUFRE ALGÚN TIPO DE AVERÍA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DISPONER DE MANERA INMEDIATA DE UN VEHÍCULO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EN TIEMPO MENOR A UNA HORA. 2. DISPONER DE CONDUCTORES CON CERTIFICACIÓN DE CURSO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, PRIMEROS AUXILIOS DE MÍNIMO 40 HORAS DE DURACIÓN, LICENCIA DE CONDUCCIÓN QUE PERMITA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO, (C1) SIN COMPARENDOS VIGENTES SIN CANCELAR 3. DISPONER DEL RECURSO HUMANO QUE EXIGE LA NORMATIVIDAD VIGENTE (RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 O LA NORMA VIGENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), TANTO PARA AMBULANCIAS BÁSICAS COMO MEDICALIZADAS. 3. DISPONER LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014, TANTO PARA AMBULANCIAS BÁSICAS, COMO MEDICALIZADAS 4. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESENCIA PERMANENTE DE LA TRIPULACIÓN SOLICITADA, GARANTIZANDO REEMPLAZO INMEDIATO DE LOS QUE POR FUERZA MAYOR NO PUEDAN PRESTAR EL SERVICIO. 5. DISPONER DE TODOS INSUMOS NECESARIOS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN INICIAL DE LOS PACIENTES QUE DEBAN SER TRASLADADOS POR LA UNIDAD. 6. GARANTIZAR EL TRASLADO DE PACIENTES DESDE LOS SITIOS DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A LO QUE DEFINA EL MÉDICO REGULADOR DEL CRUE PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL D.C. 7. ENTREGAR A LA SUBRED NORTE COPIA DE CADA UNO DE RECORDS DE TRASLADO REALIZADOS, DE ACUERDO A LOS MECANISMOS QUE SE ACUERDEN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 8. GARANTIZAR QUE LOS VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA SUBRED NORTE CUMPLAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EXIGIBLE Y QUE ESTA ESTE VIGENTE (SOAT, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA), ADICIONALMENTE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE HABILITADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD. 9. CONTAR CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, LA CUAL CUBRA CUALQUIER EVENTO, ACCIDENTE O SITUACIÓN DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 10. UBICAR LAS UNIDADES SOLICITADAS FORMALMENTE POR EL SUPERVISOR, PARA SER UBICADAS EN LOS HORARIOS Y LAS BASES DEFINIDAS POR LA DUES Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.	
11. LAS AMBULANCIAS DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, DEFINIDAS POR EL CRUE, ESTAS DEBERÁN ESTAR MATRICULADAS EN BOGOTÁ D.C. 12. TODOS LOS DESPLAZAMIENTOS DE LAS AMBULANCIAS DESIGNADAS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL D.C., DEBERÁN SER NOTIFICADAS Y AUTORIZADOS POR EL CRUE. 13. LAS AMBULANCIAS , DEBERÁN PERMITIR LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIO COMUNICACIONES QUE DEFINA LA DUES Y GARANTIZARLA CUSTODIA, BUEN USO Y SEGURIDAD, 14. SE DEBERÁ ENTREGAR AL SUPERVISOR DE CONTRATO LA PROGRAMACIÓN MENSUAL DE TURNOS PARA LAS TRIPULACIONES 5 DÍAS ANTES AL INICIO DE CADA PERIODO. 15. ENTREGAR INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS TRIPULACIONES QUE INCLUYA: NÚMERO DE TRASLADOS REALIZADOS, NÚMERO DE 5 – 20 Y/O CANCELADOS, NOVEDADES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 16. ADOPTAR EN MÉTODO IMPLEMENTADO POR LA SUBRED NORTE PARA EL ENVÍO DE LOS DATOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN "APLICATIVO DE REGISTRO" Y LA ENTREGA DE LOS SOPORTES EN MEDIO MAGNÉTICO O FÍSICO, EN UN TIEMPO NO MAYOR A 12 HORAS, POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL TRASLADO, PARA GARANTIZAR LA FACTURACIÓN A LAS EAPB; REPORTE EXTEMPORÁNEO SE TOMARÁ COMO SERVICIO NO OPERADO, ESTE DEBERÁ SER ASUMIDO POR EL PROVEEDOR PRESTADOR DEL SERVICIO Y/O CONTRATISTA. 17. PROVEEDOR ASUMIRÁ TIEMPO DEL REPORTE FUERA DE SERVICIO (5-7). 18. DEBERÁ DOTAR A CADA AMBULANCIA AL SERVICIO DE LA SUBRED CON EQUIPO DE TELEFONÍA CELULAR DE ÚLTIMA GENERACIÓN, 4G, GPS INCORPORADO, GAMA ALTA, QUE GARANTICE LA TOMA DE FOTOGRAFÍAS DE ALTA RESOLUCIÓN (PARA ENVIAR DOCUMENTACIÓN DE ATENCIONES A CENTRAL DE FACTURACIÓN, EN TIEMPO REAL PLAN DE DATOS 2,5 GB MES Y VOZ ILIMITADA. 19. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE INFORMES, INDICADORES, ESTADÍSTICAS DE TRASLADOS REALIZADOS, A SOLICITUD DEL SUPERVISOR. 20. DEBERA ADOPTAR EL SISTEMA DE REPORTE Y REGISTRO DE LAS RESPECTIVAS VALORACIONES Y TRASLADOS MEDIANTE APLICATIVO SUMINISTRADO POR LA UNIDAD FUNCIONAL, PARA EL DEBIDO PROCESO DE AUTORIZACION Y FACTURACION 21. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL ACCESO A CAPACITACIONES CITADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 22. PROVEER LA ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN LOS HORARIOS Y LAS BASES QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD, CON VEHÍCULOS MATRICULADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, MODELO 2012 EN ADELANTE.	
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)	
1 MES	
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA	

1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho termino. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	ROSSI YANETH PEÑA GARCIA	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	NANCY STELLA TABARES RAMÍREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	
Observaciones:			

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA												ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		Casilla de selección (Escala solo una)				Casilla de selección (Escala solo una)				IMPACTO							
		4 ALTA	3 ALTA	2 MEDIA	1 BAJA	4 ALTA	3 ALTA	2 MEDIA	1 BAJA	4 ALTA	3 ALTA	2 MEDIA	1 BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento													Generación automática	Generación automática		
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros													0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato													0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plato o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o inadecuados													0			Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasa, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros			2				4						6			Respalda las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato													0			Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros													0			Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, áreas de monitoreo y control, entre otras		3								3			6			Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.													0			Acatar las recomendaciones que emitan las entidades y áreas recomendadas
														0			
														0			
														0			

ELABORADO POR

Firma:



Nombre:

ROSSI YANETH PEÑA GARCÍA

Correo Electrónico:

COORDINACIONAPH@SUBREDNORTE.GOV.CO

Cargo:

DIRECTORA COMPLEMENTARIOS

Fecha Elaboración d/m/a

07/06/19

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Agosto 14 De 2019

CDP. No. 1609

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA: T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 2320103040000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 232010304

NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 300,000,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 79,184,000.00

SALDO DE APROPIACION : 379,184,000.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:SERVICIO DE AMBULANCIA BASICA Y MEDICALIZADA APOYO
EJEC CONV

POR UN VALOR INICIAL DE : 49,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 49,000,000.00

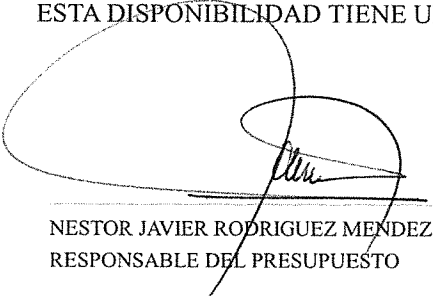
CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 300,000,000.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 30,184,000.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (130) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

